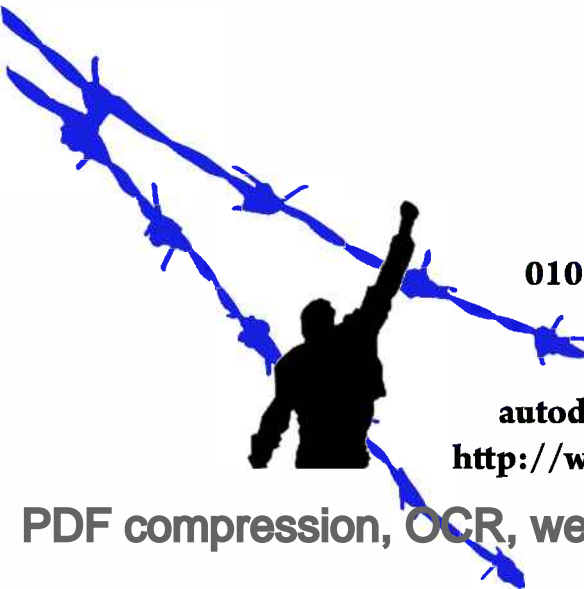




CONTRA
LA CONSTRUCCION DE LAS
MACROCARCELES

NI EN ZABALLA, NI EN ZUBIETA, NI EN NINGUNA PARTE



Autodefentsa
zapateria, 95
01001 Vitoria-Gasteiz
Araba

autodefentsa@gmail.com
<http://www.autodefentsa.info/>



DOSSIER SOBRE
LA MACROCARCEL
DE ZABALLA

Contacto:

- Autodefentsa

zapateria, 95
01001 Vitoria-Gasteiz
Araba

autodefentsa@gmail.com
<http://www.autodefentsa.info/>

Referimos también a:

- "Armiarma"

un boletín anarquista de Gasteiz
contacto: armiarma_gasteiz@linuxmail.org

- Salhaketa Araba

C/Florida 37, 2º A
01006 Vitoria-Gasteiz
Salhaketa-araba@salhaketa.org
<http://www.salhaketa.org>

Hala Bedi Irratia
en Gasteiz: 107.4

- "La Pila"

Cada miércoles de 21-22h
945-120720
<http://www.halabedi.org>

DOSSIER:

**MACROCÁRCEL DE
ZABALLA**

ZABAIAKO MAKROESPETXEA

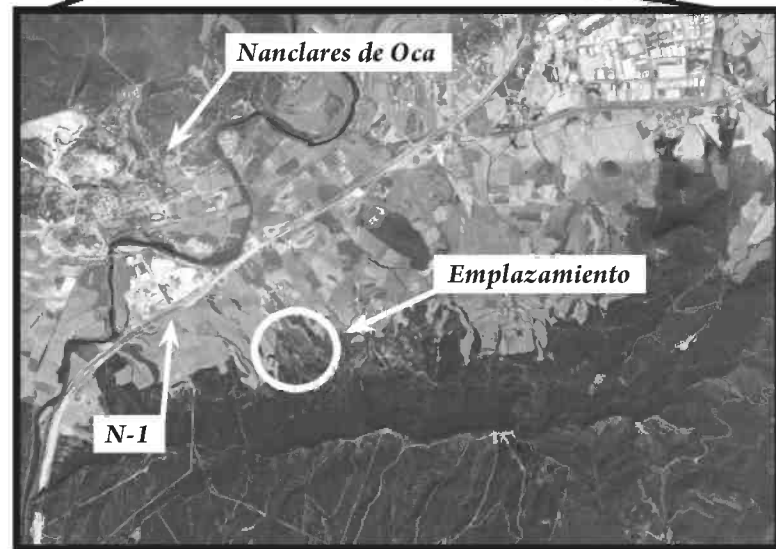
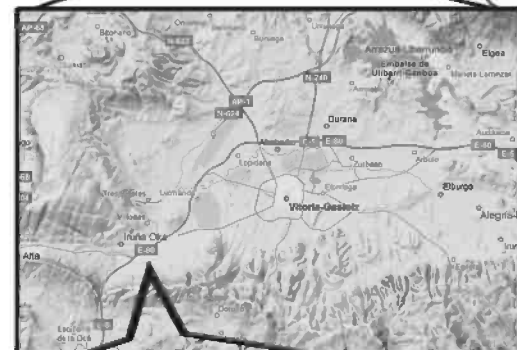


Dossier elaborado por
el colectivo "Autodefentsa"

autodefentsa@gmail.com

Gasteiz, julio de 2009

EZ ZUBIETAN, EZ ZABAIAN, EZ INUN !!!



muchos de estos logros se han ido recortando y miles de presos están en una situación similar a antaño, encerrados en unas condiciones muy duras denominadas FIES).

Como en todas las organizaciones, no todo es perfecto, y pudo haber gente que a nivel individual se beneficiaran pero la realidad que muchas personas dejaron su vida y otras hicieron todo lo que pudieron, en todas las prisiones y sufrieron en sus carnes duras represiones. No se consiguió la Amnistía, pero si otras muchas cosas: Permisos, Vis a Vis, Condicionales, Comida mas o menos digna. Servicios sanitarios, Acceso a la Educación, etc. Además se consiguió algo de vital importancia: Unos cientos de presos lograron fugarse y conseguir la LIBERTAD, aprovechando la unión que la lucha propició.

Desde aquí mi recuerdo a todos aquellos que dejaron su vida en la lucha para cambiar el sistema prisional.

Un preso que luchó por la LIBERTAD

(texto aparecido en el número 4 del boletín “Armiarma”)



Breve introducción

Aquí presentamos el grupo autodefensa, un dossier sobre la macrocárcel en construcción de Zabaia, Araba. Este trabajo es un intento de recopilar los datos más interesantes para entender este proyecto en su magnitud y en su propio contexto. Es un intento de reflejar desde la limitación de las palabras y datos concretos, la barbaridad de este proyecto que ya está en marcha en los Montes de Vitoria. Una barbaridad en todos sus sentidos como poco a poco se desvelará en estas páginas.

Aquí no nos vamos a enfocar en el daño que va hacer este proyecto a nivel del medio ambiente y/o paisajístico. Un daño que complementará los daños perpetuados por sus otros proyectos de supuesto desarrollo (como el TAV) que son un intento compulsivo de llenar los vacíos sociales y las necesidades económicas que genera este mismo sistema.

Más bien queremos enfocar este dossier desde una crítica profunda a como estamos organizando el mundo en que vivimos. Nos podríamos plantear la duda del término “nosotr@s”. ¿No son los gobiernos y las empresas los organizadores de todo esto? Pero, ¿no es que todo lo que se instaura, se hace con el consentimiento democrático de todos, como voz del pueblo?

La crítica a este proyecto lo vemos desde el punto de vista de lo que significa este proyecto, esta cárcel, para la sociedad. La cárcel, el encierro masivo de personas, en sí es lo visible y el punto más agudo de un control y una represión a través de la cual el estado busca la paz social. Una paz social que basa el concepto “libertad” en las obligaciones y los derechos que nos define el estado y con que la mayoría de nosotros está conforme mientras que no manifestemos un malestar en nuestras necesidades primarias y estamos satisfechos en la diversión que nos ofrecen o nos buscamos.

Pero ¿para qué la cárcel entonces? ¿Para los asesinos? ¿Para los violadores? Sí, en estos delitos piensa la mayoría cuando hablamos de la cárcel, pero son una parte insignificante de todas las personas presas. Legitimar la cárcel en base a esta argumentación es negar una realidad: la mayoría entra en la cárcel por delitos menores y la cárcel funciona como basurero de las personas que sobran y no pueden o quieren cumplir su función dentro el sistema. La mayoría de las personas encerradas son pobres que a través del ciclo de marginación llegaron a soluciones ilegales y así en el entramado de la “justicia”.

Quizás sea un poco fácil intentar dibujar en unas frases una realidad aislada y desconocida para mucha gente, como es la de la cárcel.

La realidad es que viven miles de personas de carne y hueso, sin contar con sus familiares y amigos afectados, y así es una realidad de miles de historias que respiran el deseo por una vida en libertad si su situación no les ha empujado hacia la resignación. La gente con un desinterés social y una mente intoxicada por los medios de desinformación, ya no habrán leído hasta aquí, pensando en las personas presas desde sus prejuicios, pero a los otros, os emplazamos a informaros y tomar conciencia de esta situación de sufrimiento y humillación diaria que significa el control directo y total sobre las

ó lucha). Desde Carabanchel realizamos un último intento de lucha colectiva; preparamos el día 10 de Mayo un corte de venas a nivel de todas las prisiones de España, mandando comunicados a todas las cárceles. De 14.000 presos que había aproximadamente por aquel entonces, un 80% secundo el cortarse las venas y salir a los hospitales. El parlamento español había aprobado una Ley por la cual se prohibían los indultos generales, pero a cambio se aseguró que la Ley Penitenciaria recogería nuestras reivindicaciones.

Mientras el estado opto por una estrategia para ganar tiempo. Las cárceles estaban destruidas, el hacinamiento era total, mezclaron a los menores de edad con los adultos, propiciaron la introducción masiva de la heroína, se desentendieron de sus labores sacando a los carceleros de las galerías en una política de “arreglaros como podais”; Alentaron a grupos de presos para que se convirtiera en anti-copel, para así poder robar a otros compañeros y hacer dinero con el tráfico de drogas. Y la C.O.P.E.L., en esos momentos dejó de tener sentido. Fue creada para luchar y reivindicar, no fue creada para convertirse en policías de otros presos. Provocamos que nos encerraran en celulares para desde allí poder seguir luchando, y así estuvimos en diversas prisiones realizando muchas acciones en grupos dispersos por toda geografía : nos cortábamos las venas, nos tragábamos cucharas para salir al hospital, realizábamos huelgas de hambre, bebíamos lejía, y procurábamos que siempre se enterara la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Esta situación duró hasta que abrieron la primera cárcel de alta seguridad en todo el estado. Herrera de la Mancha. El estado se tomó su revancha contra todos aquellos presos que se habían significado en la lucha. Fue un centro de Tortura brutal y continua, día tras día. Ahí acabó la C.O.P.E.L., o lo que quedaba de ella. Meses mas tarde se publicó La Ley General Penitenciaria , donde se recogían casi todas las reivindicaciones por las que se luchó. (Con el paso de los años

se pedía Amnistía ó Indulto General .

El Estado y la Administración Penitenciaria estaban desbordados. Las cárceles estaban destruidas. El Gobierno de entonces, U.C.D., decidió hacer oídos sordos y optó por una política de represión total, con la practica de torturas generalizadas y con cuerpos de compañías enteras de antidisturbios dentro de las prisiones. Así todo la desobediencia a cumplir las normas era generalizada. Como veían que estaban perdiendo la batalla, sobre todo cara a la opinión pública (ya que las revueltas continuaban por toda la geografía), es cuando decidieron introducir las drogas dentro de las prisiones, a finales del año 1977.

Pero entonces sucedió un acontecimiento que hizo dar un vuelco espectacular en la lucha. En Carabanchel el día 13 de Marzo de 1978, siete presos fuimos torturados salvajemente con el triste y lamentable resultado de un muerto por las torturas. El compañero anarquista Agustín Rueda Sierra falleció. En un primer momento la dirección de Carabanchel trato de ocultar la realidad, pero los abogados se enteraron de lo que estaba pasando y al día siguiente nos encontraron a los siete restantes torturados en las celdas subterráneas. El escándalo saltó y al Director General de Prisiones le mataron a balazos cinco días después.

En ese momento al estado se le hizo insoportable la presión del interior y mediática en el exterior, por lo que cambió de estrategia. Nombró a un nuevo Director General de Prisiones proveniente del mundo académico, para que elaborara una Ley Penitenciaria en la que se recogieran nuestras reivindicaciones. Se nombraron comisiones parlamentarias Compuestas por representantes de todos los partidos políticos para dar una imagen de que algo iba a cambiar. Los miembros iniciales de C.O.P.E.L., a los que se habían unido gran numero de compañeros estaban diseminados por diversas cárceles y se empezó a discrepar sobre la estrategia a seguir : Dos posturas (negociación

personas y sus movimientos, sin hablar de los castigos y los malos tratos por desobediencia o disidencia.

En este dossier adjuntamos algunos textos y testimonios para abrir un poco esta realidad, a parte de los datos inquietantes sobre la situación actual en las cárceles del Estado Español. Para más información referimos a la bibliografía y a los contactos de las asociaciones y grupos activos con el tema, trabajando en deshacer la mentira institucional del objetivo resocializador de la pena privativa de libertad.

Y bien, ahora en Araba como en tantos otros sitios se construyen macrocárceles. Ya no son cárceles sino macroestructuras donde tendrán habrá más sitio y más medios para “solucionar” los “problemas de seguridad”. Más plazas penitenciarias significan más capacidad para encerrar personas y para encerrarlas por más tiempo, como vemos con los alargamientos de condena a pesar del descenso de hechos delictivos.

Si lo contempláramos bien, hay algo que no cuadra en esta evolución desequilibrada de generar más capacidad para un “problema” que se mantiene igual durante los años. Eso sin mencionar el aspecto económico de beneficio que significa esta industria de seguridad ciudadana. Si se trata de poder sacar beneficio, ya no hay inquietudes sociales o humanas... El crecimiento y el desarrollo del sistema y así del sistema penitenciario tiene siempre prioridad por tanto que implica intereses muy concretos de empresarios y políticos. Sobre este negocio podréis descubrir algunas claves en este dossier. Ya no os sonará tan desconocido.

En fin, sacamos este dossier para informar y también como un punto de partida de una necesidad real de dar respuesta a la imposición de un proyecto que no es nuestro. Más aún, para todos los que

abrazamos un camino contracorriente a este sistema destructor, cada cárcel, como esta macrocárcel, es una instalación enemiga. De esta manera esperamos que este dossier pueda ser la continuación de una lucha contra la cárcel y que podamos encontrarnos con más miradas cómplices en nuestros barrios y pueblos para hacer realidad a una libertad y una solidaridad que no se encuentra en la constitución.



y cuando ya los antidisturbios estaban preparándose para actuar, de una forma espontánea empezaron a subir a los tejados la totalidad de los presos de todas las galerías. Nos juntamos alrededor de 800 presos con un mismo grito : AMNISTÍA. En esos momentos todos gritaban repetidamente un nombre: C.O.P.E.L.. Los demás compañeros que se habían quedado en la rotonda de la sexta galería, y tal como se planeó, iniciaron los cortes de venas para salir al hospital.

Desde un primer momento los media tuvieron conocimiento de lo que pasaba por lo que la opinión pública fue informada. La revuelta en los tejados duró cuatro largos días bajo un sol abrasador sin agua y sin comida y en guerra constante contra las fuerzas de seguridad, que a pesar de la gran cantidad de hombres y medios no podían acallar el grito de libertad de 800 hombres. Por su larga duración, 4 días, ese motín de protesta y reivindicación fue conocido en todas partes, tanto dentro como fuera de España, siendo la mecha y detonante que hizo saltar durante los días siguientes en cadena a la casi totalidad de las prisiones con un único y solo grito : C.O.P.E.L. - AMNISTÍA - LIBERTAD. El trabajo desempeñado por la organización de presos a lo largo de meses logró sus objetivos y la adhesión a la causa se extendió por todas las prisiones y logró atraer a numerosos colectivos y asociaciones del exterior que apoyaban de una u otra forma la causa perseguida: La AMNISTÍA.

Cuando al cuarto día lograron acabar con el motín de Carabanchel, (la falta de comida y agua, los numerosos heridos y la utilización de fuego con munición real), empezaron las palizas y represiones. A los que subimos en un principio al tejado nos trasladaron al Penal de Cartagena, A los que se cortaron las venas al Penal de Córdoba, a otros muchos, a los penales del Puerto, Burgos, Ocaña. Después muchos fueron trasladados al Penal del Dueso. Se siguieron haciendo motines por numerosas prisiones y se destrozaron casi todas. Desde muchos estamentos (artísticos, culturales, políticos, sindicales, etc)



Y entonces, cuando pensamos que el trabajo informativo estaba realizado y de que nuestra voz había sido escuchada, decidimos que era la hora de dar un paso más en nuestra lucha. En una larga asamblea se discutieron las posibles vías que se podían tomar. Hubo dos vías distintas: La de amotinarnos subiendo a los tejados de Carabanchel y la de hacer una huelga de hambre con cortes en las venas. En la votación que se siguió, siete compañeros votamos por la primera, treinta y tres por la segunda.

A partir de ese momento, y entre todos, se decidió de que forma, como y cuando los siete subiríamos a los tejados, momento en que los demás iniciarían los cortes de vena para salir al hospital.

Se acordó realizar el motín el 18 de julio de 1977, (como forma de protesta por otra fecha similar de triste y nefasto recuerdo en la historia de España), por lo que se realizaron todos los preparativos para que tuviera la mayor repercusión posible. Se avisó a los medios de comunicación para que estuvieran preparados a una hora determinada acompañados de familiares, en un sitio desde donde pudieran plasmar fotográficamente el momento de la subida por la pared, con una cuerda, desde la rotonda de la sexta galería a los tejados de Carabanchel.

En la mañana del día 18 de Julio de 1977, comenzó la que más tarde los media denominaron “ La batalla de Carabanchel “. Ocho compañeros subimos al tejado a través de una cuerda; íbamos vestidos de la misma forma, (camiseta roja y pantalón negro); portábamos una gran pancarta con el escudo de la C.O.P.E.L., y llevábamos distintas banderas, como representación de las comunidades del estado. Después de pasar por los tejados de una galería a otra y posar para las fotografías de la prensa, empezamos a concienciar a gritos al resto de los presos de las galerías que se encontraban en los patios,

Índice

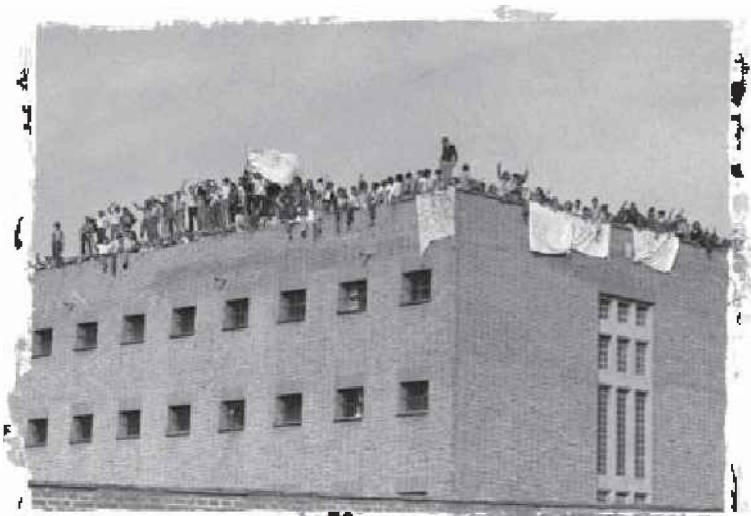
Breve introducción	3
Índice	7
1. Antecedentes	
1.1 Contexto social de las prisiones a finales de los 80 y principios de los 90	9
1.2 Creación de nuevos centros penitenciarios	12
2. Datos sobre la futura cárcel de Zabaia	
2.1 ¿Qué es un centro tipo?	21
2.2 Localización	23
2.3 Superficie	23
2.4 Legalidad	24
2.5 Proyecto	25
2.6 Detalles	26
2.7 Afección socioeconómica	27
3. Empresas relacionadas	31
4. Ejemplo de lucha contra las macrocárceles	
4.1 Canarias	37
4.2 Zuera	39
4.3 Soria	40
5. Textos complementarios	
- ¿Qué es la prisión? - Xosé Tarrío	41
- Expansión del fichero de internos de especial seguimiento dentro y fuera de las cárceles - César Manzanos Bilbao	45
- Testimonio de un preso FIES, Joaquín Ángel Zamoro Duran	49
- La historia de un periodo en la lucha dentro de las cárceles españoles. La C.O.P.E.L.	54

se creó un escudo y una canción, (que cantábamos todos los días para que se escuchara por el resto de la prisión), que se identificara con nuestra organización.

Nuestras reivindicaciones eran justas y por ello se pudo aglutinar voluntades tanto en el interior como en el exterior de las prisiones. Se exigía:

- Amnistía ó Indulto General.
- La abolición de las torturas y los tratamientos que violasen los Derechos Humanos.
- Una alimentación decente.
- Una sanidad efectiva.
- Supresión de los castigos disciplinarios en aislamientos indefinidos.
- Un régimen de visitas no humillante para los presos y sus familias ó amigos.
- La creación de visitas intimas.
- El fin de la censura de la correspondencia.
- La reforma del Código Penal para adecuar las penas a la realidad social.
- Un trabajo remunerado digno.
- La supresión de la Ley de Vagos y Maleantes.
- Acceso a la educación y a tener bibliotecas.
- Mejora de las instalaciones carcelarias.
- Tener derecho a poder salir en libertad condicional.
- Poder tener redenciones de pena por trabajo para todos los presos por igual.

A la vez que todas estas reivindicaciones fueron dándose a conocer, realizamos algunas huelgas de hambre colectivas desde la rotonda de la sexta galería, de lo cual se hizo eco la prensa nacional, lo cual era una novedad, ya que publicaban todos los escritos que les hacíamos llegar con nuestras reivindicaciones.





1. Antecedentes

La labor de información que se elaboraba desde el interior de Carabanchel fue inundando numerosos medios de comunicación y recibió apoyo de numerosos colectivos. Era una consecuencia del espíritu de la transición política del momento histórico que se vivía. La información era sacada al exterior por muy diversos conductos, desde papeles finísimos introducidos en los dobleces de las ropas sacadas al exterior, compañeros de organizaciones políticas encarcelados, abogados en sus visitas, presos que cumplían sus condenas, etc. Paralelamente se creó en el exterior una Asociación de Familiares y Amigos de Presos, (A.F.A.P.E.), que ayudaron a canalizar y difundir todas las informaciones y reivindicaciones de la C.O.P.E.L..

Cuando en Instituciones Penitenciarias se dieron cuenta de que se había creado dentro de prisión una organización llamada C.O.P.E.L., rápidamente reaccionó y tomó la decisión de aislar a sus miembros, conocidos y que no negaban serlo, en un lugar denominado la rotonda de la sexta galería de Carabanchel, pensando que así podría poner fin a un nuevo fenómeno nunca antes acontecido. Fue un grave error en su estrategia. El estar todos juntos en un mismo sitio, (alrededor de 40 presos), nos hizo más fuertes. Además teníamos compañeros y amigos, no solo en esa prisión sino en otras muchas repartidas por todo el territorio del estado. Por otro lado en esa época era tal la concepción centralista del estado, que absolutamente todas las conducciones de presos entre cárceles pasaban obligatoriamente por Carabanchel. Aprovechando esta circunstancia, montamos una imprenta clandestina rudimentaria con las suelas de zapatos de goma, haciendo miles de octavillas, explicando el porqué de la C.O.P.E.L. y sus reivindicaciones, distribuyéndolas por las demás galerías y enviadas a otras prisiones a través de las conducciones. Poco a poco y durante los primeros meses de 1977 la C.O.P.E.L. extendió el conocimiento de sus reivindicaciones tanto en el interior como en el exterior de las prisiones. El trabajo era constante en la rotonda de la sexta galería, las asambleas diarias, se vivía en comuna, se distribuían todas las tareas,

1.1. Contexto social de las prisiones a finales de los 80 y principios de los 90

Hasta el año 1979, el sistema prisional se basaba en un tipo de cárceles que tenía una estructura de control central, es decir, el control se ejercía desde el centro, y a partir de éste partían unas galerías en forma de ataúdes gigantescos en las que, por plantas se distribuían los presos. Esta forma de prisión funcionaba en toda Europa, y se asemejaba mucho a la construcción de las antiguas ciudades, que a partir de un centro, y de forma concéntrica iba desarrollándose. La idea era el control desde el centro, por el cual todo y todos tenían que pasar, pero que a la vez posibilitaba que todos tuvieran contactos entre sí, a pesar de estar separados. Un ejemplo claro esta en la similitud de los traslados entre prisiones de los presos. Todo era concéntrico. Todos los traslados pasaban por Madrid, aunque fueran de Cantabria a Asturias.

Pero a raíz de las luchas reivindicativas iniciadas tras la muerte de Franco, en que la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha) logró prácticamente destruir el sistema prisional, y bajo la dirección del entonces Director General Penitenciario Carlos García Valdés, se realizó un experimento que cambiaría el modelo de sistema prisional. Se enviaron técnicos a los Estados Unidos para que realizaran un estudio del modelo de construcción carcelaria de aquel sistema de castigo. El resultado fue la construcción de la cárcel de Herrera de la Mancha, que para el Estado resultó un experimento exitoso, y que fue el inicio del cambio. A partir de ahí, todas las prisiones que se han construido con diferentes gobiernos y planificaciones

han seguido, siguen y desgraciadamente seguirán el modelo de Herrera de la Mancha. Han tenido diversas calificaciones, Prisiones de Máxima Seguridad, Macrocárceles etc. , pero se llamen como se llamen, obedecen todas ellas a un mismo fin: LA DESTRUCCIÓN PSÍQUICA DE LA PERSONA PRESA.

En el ordenamiento que ellos han impuesto “la ejecución de la pena tiene como fin primordial la rehabilitación y reinserción social del preso”, sin embargo, contradiciendo lo que ellos mismos han legislado, el sistema prisional implantado esta copiado de un país en que la pena de prisión tiene por fin la destrucción del individuo, el castigo y la venganza.

Cuando se inauguró Herrera de la Mancha, había en el territorio del Estado Español alrededor de 16.000 personas presas, y es el momento en que se dan cuenta realmente de que la construcción de cárceles es un gran negocio. Pero para ello han de llenar las prisiones a toda costa, masificarlas, para justificar la creación de más y más cárceles.

En la década de los 80 y 90, se dedican a endurecer las penas y tipificar nuevos delitos, a la vez que alargan el tiempo máximo de permanencia en la cárcel. No sólo pasan a liderar el ranking europeo de número de presos por habitante sino que también el de estancia máxima en prisión. El negocio de la construcción de macrocárceles se dispara y se activan sucesivos planes para la creación de nuevos centros de exterminio.

Para evitar el conflicto que el hacinamiento de presas les pueda crear, al estar día tras día en unas condiciones difíciles de soportar, con un trabajo, cuando lo hay, de auténtica explotación y enriquecimiento de intermediarios y altos cargos, con una alimentación precaria, una sanidad deficiente y unas normas estrictas basadas en buscar el castigo, es cuando realizan un auténtico crimen de estado: Introducen masivamente las drogas llamadas duras (heroína y cocaína), a la vez que potencian la administración de fármacos recetados y suministrados por el propio centro, con el fin de crear una dependencia

A la muerte del dictador en noviembre del año 1975, la población reclusa esperaba que sus condiciones sufrieran un cambio, pero eso no sucedió y encima se sintieron discriminados cuando se concedió una Amnistía para los presos denominados políticos, cuando en realidad todos habían sido víctimas de una sociedad franquista.


El descontento y la frustración era un sentimiento generalizado entre los presos y como consecuencia de ello en el verano de 1976 se realizaron motines con subidas a los tejados en varias prisiones, destacándose la del Hospital Penitenciario y la de Carabanchel, ambas en Madrid. Los gritos de protesta reivindicando Amnistía General fueron acallados en unas pocas horas y las celdas de castigo y las palizas es lo único que se consiguió.

Pero la mecha ya estaba encendida y las ansias de Libertad eran más poderosas que la represión.

Se empezó a realizar asambleas secretas entre algunos presos y se llegó a una conclusión clara: sin una base sólida de apoyo a nuestra lucha no se conseguiría ningún objetivo.

A finales del año 1976 en la Prisión de Carabanchel, en Madrid, y en secreto, se fundó la C.O.P.E.L., (Coordinadora de Presos Españoles en Lucha), con unas normas de conducta y unos fines claros: conseguir la Amnistía ó el Indulto General y cambiar las normas de vida en el interior de las cárceles.

Para ello hubo una distribución de tareas encaminadas a dar a conocer los principios y reivindicaciones de la C.O.P.E.L., tanto al exterior de los muros como al resto de las cárceles existentes. En esa primera etapa de la recién creada organización fue fundamental el apoyo de un grupo de abogados que brindaron su apoyo total y desinteresado al concienciarse que nuestra causa era justa.



La historia de un periodo en la lucha dentro de las cárceles españolas.

La C.O.P.E.L.

(Coordinadora de presos españoles en lucha)

En los últimos coletazos del dictador Franco, la vida dentro de las cárceles eran terroríficas, ya que las prácticas de tortura eran habituales, los aislamientos sin ver la luz solar, se podían prolongar indefinidamente, la comida era escasa y miserable, las condiciones higiénicas y sanitarias brillaban por su ausencia, las comunicaciones con los familiares se efectuaban a gritos entre rejas y alambradas, la correspondencia era abierta y censurada, no existía el acceso a la educación ni había algo que pudiera llamarse biblioteca, la protección de la iglesia sobre los violadores hacía que estos ocupasen puestos que les reportaban beneficios, el poco trabajo que había era en régimen casi de esclavitud, las condenas eran cumplidas íntegramente salvo para los protegidos de curas y carceleros, médicos y curas formaban parte de las Juntas de Tratamiento que decidían los castigos, existían Leyes que permitían encarcelar a personas hasta cinco años sin cometer delito alguno, los homosexuales solo por el hecho de serlo tenían por destino la cárcel, los juicios se celebraban sin garantías en un ambiente fascista, y las condiciones de habitabilidad eran humillantes.

En este último periodo franquista, en algunas cárceles y de forma aislada, se realizaron protestas en forma de motines, pero fueron salvajemente reprimidas y sin ningún tipo de cobertura mediática, por lo que tan solo se consiguió el sufrimiento inútil de los presos que en ellas participaron.

de los presos, que les mantiene en un estado de letargo permanente, dependientes totales, que les hace dóciles y que no crean problemas reivindicativos.

Y todas aquellas presas que pueden ser potencialmente consideradas por ellos como conflictivas por reivindicar sus derechos, son aisladas aún más en regímenes que a lo largo del tiempo ha sufrido varios cambios de nombre, pero que en el fondo son lo mismo: Observación de conducta en la década de los 80, FIES a partir de entonces. En la práctica son reclusiones de 23 horas diarias sin contacto con personas y en unas condiciones draconianas sin prácticamente ningún derecho, ante la pasividad del mundo exterior, que poco a poco ha ido siendo concienciado por los media, para acabar siendo visto como algo normal y necesario.

Poco a poco la construcción de las macrocárceles se va extendiendo por todo el territorio y se planifica continuar con muchas más.

La macrocárcel se puede considerar como muchas cárceles distintas dentro de un mismo recinto prisional, ya que utiliza un sistema de módulos separados unos de otros, en donde cada uno es autosuficiente de los demás y que evita todo contacto físico entre las personas presas, siendo vigilado por diferentes sistemas, en donde no existe un momento de intimidad. La destrucción lenta pero continua de la persona está garantizada, mientras el Estado se hace de oro. La persona presa es un gran negocio. Las macrocárceles son centros de creación y mantenimiento de personas zombis a causa de los estupefacientes suministrados, y laboratorio de represión de todas aquellas que en un momento osan levantar su voz en un agónico grito de protesta.

Los años 80 y principios de los 90 fueron años duros en las cárceles: masificación (debido en parte a la reforma del Código Penal en el 83) hacinamiento, propagación de nuevas enfermedades debido a las malas condiciones higiénicas de los centros, malos tratos y vejaciones... ésto produjo un polvorín de protestas, motines e intentos de fuga.

La creación de los Centros Penitenciarios Tipo, o macrocárceles no es, por lo tanto casual y responde a la situación social del momento en las prisiones.

1.2 Creación de nuevos centros penitenciarios

El Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991 acuerda aprobar el “Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios”. Dicho Plan contempla, la necesidad de ejecutar Centros Penitenciarios modernos, para crear nuevas plazas penitenciarias. Por todo ello, se elabora un Proyecto de Centro Penitenciario Tipo, el cual va a ser implantado y adaptado en cada caso a su entorno, para cada una del área geográfica prevista por el mencionado Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Posteriormente, el 21 de febrero de 1992, y también por acuerdo del Consejo de Ministros de esta misma fecha, se autorizó la creación de la “Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios”; (SIEP, S.A.), la cual tiene entre sus cometidos, la elaboración de los Proyectos necesarios para la implantación de los nuevos Centros Penitenciarios.

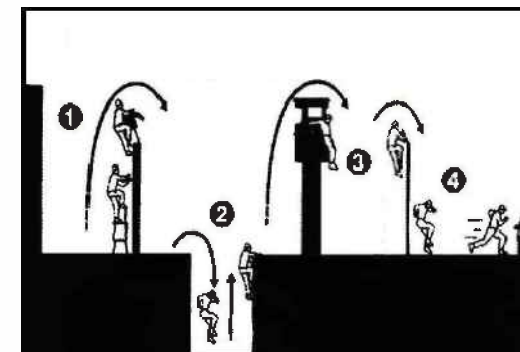
El Plan actual que viene desarrollándose desde 2005 ha construido y pretende crear, como se ve en las imágenes, 15 centros penitenciarios nuevos (Norte I –Araba-, Norte II –Nafarroa-, Norte III –Gipuzkoa-, Centro I –Soria-, Madrid VII –Estremera, inaugurada en 15-06-2008-, Albocasser –Castellón, inaugurada 17-06-2008-, Baleares –Mahón, inaugurada 6-02-2009-, Ceuta I, Levante II –Valencia-, Levante I –Murcia, inaugurada 1-02-2009-, Córdoba Sur, Morón de la Frontera –Sevilla, inaugurada 24-07-2008-, Puerto III –Cádiz, inaugurada en 7-6-2007-, Canarias II –Gran Canarias-, Canarias IV

«TOLERAR UNA INJUSTICIA ES INICIAR OTRA»

... Y eso es lo que hacemos con nuestra ‘indiferencia ante tal exterminio. Con nuestra permisibilidad bien inconsciente o conscientemente. No debemos olvidar que a las personas no se las mejora haciéndoles daño: solo se las amarga mas o se las hace peor, si no se las elimina. Cada una de las letras que conforman este escrito, es un grito a las conciencias de toda la humanidad, y un homenaje a esos hombres que como yo lo estuve hasta hace solo diez meses, durante varios años, viven en el INFIERNO F.I.E.S. construido por otros hombres en el nombre de la libertad y para vergüenza de la especie.

C.P. Brians. Marzo de 1996.

(Del “Panóptico” 2, otoño 1996)



se le priva del contacto necesario con sus iguales. Se le impide mantener relaciones con el exterior, puesto que al no existir ni siquiera intimidad en una carta o comunicación, se autocensura y no comparte ni comparten con él, hechos íntimos: ¿Como puede alguien mantener una relación de pareja, por ejemplo, si no pueden compartir la necesaria intimidad que les permita crecer como pareja? ¿Y como se alimenta una amistad si ni siquiera se puede iniciar por estar totalmente desarraigado del mundo exterior? ¿Puede alguien imaginarse sin verse el rostro durante años en un espejo?...










¿Sin hablar con nadie durante semanas y meses? ¿Sometido a una tensión que se puede palpar en el aire y casi cortar con un cuchillo? Dudo que quienes no lo hayan vivido puedan acercarse en el terreno de la comprensión a imaginar lo que ello puede producir en los seres humanos... Sin embargo debemos saber, que el embrutecimiento que se produce en nosotros es tal, que no llegamos a respetar nuestra propia vida, y siendo así, como se espera que respetemos la vida ajena?

... AHÍ ABAJO, A ESTE LADO DEL MURO, siguen haciendo eso con unos hombres que se autolesionan cortando las venas de sus brazos, apuñalándose con bolígrafos u alambres, padeciendo huelgas de hambre y sed, golpeando sus cabezas contra paredes... Y el Sistema, los poderes establecidos, los jueces y Tribunales dicen que lo hacen desde su propia libertad. Que eligen hacerse daño, pero no pueden enfrentarse a la realidad axiomática de que no somos hedonistas por naturaleza, ¿que no buscamos el dolor! Sino el placer, pues no se enfrentan a ello, concluirían o que estamos locos y por tanto no es la cárcel lo que necesitamos sino un tratamiento humano y efectivo, o que existen razones de peso que hacen que unos hombres que padecen fruto de ese régimen castrador y asesino, procesos psicosomáticos de toda índole: angustias, desordenes hormonales, asfixias... a los que atiborran de fármacos para adormecerlos, y a los que lenta, metódica y maquiavélicamente están destruyendo.

–Fuerteventura-. Además de ampliar otros tres como son los de El Dueso –Cantabria-, Canarias III y Arrecife –Lanzarote-. Además de Centros de Inserción Social.

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios 2005-2012 recoge, entre otros, la implantación de un nuevo centro de 720 celdas en el municipio de Iruña de Oca (Alava) como medida a la saturación del actual centro penitenciario, emplazado en el citado municipio del Territorio Histórico de Álava.

Estamos hablando de Centros Penitenciarios de una capacidad de unos 2000 reclusos, y es importante resaltar que aunque el anterior Plan de Amortización de 5 de julio de 1991 establecía **el cierre** de los centros que por sus condiciones físicas no podían cumplir el fin de reinserción, en el caso del Penal de Langraitz, y en contra de las directrices apuntadas sobre papel, en la práctica NO va a ser cerrado, y así lo demuestran los numerosos presos que nos confirman las obras de rehabilitación que se están llevando a cabo en su interior. No hay que olvidar, que los medios de comunicación están constantemente hablando de la masificación de la población reclusa en todos y cada uno de los Centros Penitenciarios de la Península, la Secretaría de Instituciones Penitenciarias lo ha reconocido públicamente en varias ocasiones y los sindicatos de carceleros como ACAIP no paran de denunciar esta masificación. Las personas allí encarceladas nos hablan de las increíbles reformas que se están llevando a cabo dentro de Nanclares, se está por lo tanto invirtiendo mucho dinero en nuevos locutorios etc. Es por todo esto que con estos datos, ¿quién se cree a éstas alturas que Nanclares de la Oca se va a cerrar? Incluso en *petit comité*, en una visita esporádica de la señora Gallizo a Langraitz, comentó sonriente que Nanclares no se cerraba... casualmente este pequeño dato no se recogió en acta.

-  Centro de Inserción Social inaugurado en 2006
-  Centro Penitenciario en construcción
-  Centro de Inserción Social en construcción
-  Unidad de Acceso Restringido en Hospitales Públicos - en construcción
-  Centro Penitenciario programado
-  Centro de Inserción Social programado
-  Unidad de Madres programado
-  Unidad de Acceso Restringido en Hospitales Públicos - programado
-  Rehabilitación y reformas en otros centros



hora de paseo en solitario por un patio enrejado y cubierto. Teniendo que permanecer esposado en todo momento fuera de la celda.; éstas, las celdas, infrahumanamente habilitadas, sin espejos o, en el mejor de los casos, con planchitas de aluminio pulidas que hacían las veces de espejo... Todo el mobiliario existente, estaba compuesto de mesas y sillas adosadas al suelo o la pared. Se nos permitía como mucho una muda de ropa, despojándonos de cualquier prenda u objeto que nos mantuviera vinculados a nuestro entorno íntimo y familiar (determinadas prendas de vestir, anillos, medallas, fotografías...). Pusieron chapas troqueladas o rendijas en las ventanas, cámaras de circuito cerrado en las puertas, estas, las puertas., eran automáticas y controladas desde «bunkers» donde se atrincheraban los carceleros para, impunemente, convertir nuestras vidas en una auténtica pesadilla. Jamás existía contacto físico con ellos, y cuando este se producía, era violento: aparecían diez u doce carceleros con cascos, escudos, porras y esprays paralizantes y tóxicos, que esposaban al preso bien para cachearle o conducirlo a través del recinto penitenciario... Las conducciones a otras prisiones, las hacía la guardia civil, eran de carácter «especial», en solitario, fuertemente custodiados y directas. La correspondencia y comunicaciones tanto a través de los locutorios como telefónicas, sistemáticamente violadas e intervenidas. Las palizas continuadas y las torturas físicas y psicológicas el pan nuestro de cada día.

Con todo ello ya hemos dicho, se pretendía anular y eliminar al hombre encarcelado. Cualquier psicólogo, psiquiatra o persona con dos dedos de frente, sabe que someter a unas personas a este régimen de vida es poco menos que conducirlo a la muerte. De hecho son ya varios los hombres que han muerto, por suicidio u asesinato a mano de los carceleros.

... Alguien dijo: «quitarle la esperanza a un hombre y la convertiréis en asesinos». A un F.I.E.S. se le quita mucho mas que la esperanza:

transcurso del tiempo llegamos a asemejarnos al agua estancada de una ciénaga, la cual de no recibir agua nueva, termina por corromperse y morir. Todo AHÍ ABAJO es extremo y violento. Todo esta concebido para destruirnos y despersonalizarnos...

La Ley Orgánica General penitenciaria y el vigente Reglamento Penitenciario, dan cobertura a un sin fin de modalidades, o dicho de otra manera, de regímenes de «vida» carcelaria para someter a las personas a aislamiento, pero la peor de todas, la más castradora, mutiladora y asesina es, sin duda alguna, el denominado Régimen F.I.E.S.

F.I.E.S. (Fichero Internos Especial Seguimiento): Fue concebido, planificado y puesto en marcha por, paradójicamente, un Gobierno progresista: P.S.O.E. La Administración Penitenciaria española, encabezada por el ahora ex- secretario de Estado y ex- ministro de interior, Antonio Asunción, en 1991 curso a todos los Centros Penitenciarios una «circular» a través de la cual se permitía a los carceleros subyugar y eliminar física y psicológicamente a los presos incluidos en ese «fichero»...

... La mencionada «circular» conculcaba la propia esencia teórica de La Ley Orgánica, Reglamento Penitenciario e incluso la Constitución, por lo que no se podía llevar a cabo sin el consentimiento y connivencia de Fiscales y jueces. Se construyeron Departamentos «especiales» en diferentes prisiones: Sevilla II, Acebuche, Almería, Puerto de Santa María, Cádiz, Badajoz, Jaén II, El Dueso, Villanubla, en Valladolid, y un largo etcétera... Y se confecciono un «mapa» «geográfico-político-penitenciario para distribuir a los presos según su catalogación... Convirtieron un Fichero de seguimiento, en una modalidad de vida penitenciaria, repito, amparados por Jueces Fiscales y sometieron a mas de un centenar de hombres al mas brutal y criminal de los regímenes de vida carcelaria: veintitrés horas de encierro en una celda, totalmente solo y aislado, disfrutando de una



Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios 2005-2012

Esta mapa del plan es del año 2005.

Están inauguradas ya Madrid VII, Alcobasser, Baleares, Levante I, Morón de la Frontera y Puerto III.

Población reclusa en cifras

En la actualidad, y según datos de 17 de julio de 2009¹, la población reclusa en el Estado Español suma un total de 76.485 personas, de las cuales un 92,03% son hombres y unas 7,97 mujeres. El Estado Español tenía para el 2005 la tercera tasa más alta de presos por habitante de la Unión Europea. Duplicaban el número de presos de 1990. Las causas fundamentales para explicar el imparable aumento de reclusos son el endurecimiento de las penas del Código Penal de 1995, reforzado aún más en 2003; las dificultades en el acceso al tercer grado y a la libertad condicional; la introducción de nuevos delitos etc.

De esas 76.485 personas penadas en la actualidad, en Euskal Herria cumplen condena 1.498 (CAV)+ 280 (Nafarroa). De las cuales un pequeño porcentaje son de Euskal Herria², lo que demuestra que la actual política de dispersión es absurda, que la población reclusa que va a estar encerrada en el futuro centro de Zabaia va a ser en un 90% gente perteneciente a otras provincias y países; con lo que eso supone tanto para las familias de los reos, así como para el reo: desarraigo, pérdida de vínculos familiares, grandes desplazamientos (con el riesgo que supone coger el coche los fines de semana...).

Un artículo del año 2005 del profesor José Carlos García Fajardo,

¹ Web de Instituciones Penitenciarias www.mir.es/NSTPEN

² La legalidad no se corresponde con la realidad:

"Título 1 De los establecimientos y medios materiales

Artículo 12

1. La ubicación de los establecimientos será fijada por la administración penitenciaria dentro de las áreas territoriales que se designen. En todo caso, se procurará que cada una cuente con el número suficiente de aquellos para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados.

Ley orgánica general penitenciaria

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre"



Testimonio de un preso FIES, Joaquín Ángel Zamoro Duran

(Miembro, amigo y colaborador de
la PLATAFORMA DE GRUPO DE SOPORTE A PRESOS/AS).

Todos sabemos que la muerte se produce cuando dejamos de experimentar sensaciones. Cuando nos meten en la cárcel, no solo se nos esta apartando del entorno ecológico natural al que pertenecemos, de nuestros familiares, amigos y seres queridos, sino que también se nos esta empujando a un torbellino de violencia y destrucción. Se nos priva del procesado natural de crecimiento y maduración. Una vez AQUÍ DENTRO, descubrimos que existen mas CÁRCELES, son los GRADOS, LAS FASES, LOS REGÍMENES ESPECIALES, EL AISLAMIENTO...

Concepción Arenal, dijo: «el hombre aislado se siente débil... Y lo es «Nosotros, los que conocemos este Mundo de Cemento y Hierro, sabemos que en verdad es mucho mas que eso: si la cárcel es «el revolver» con el que apuntan a la sien de la Sociedad y La Intimidación, el aislamiento es «el revólver» con el que asesinan a las personas privadas de libertad. Es la peor «castración» humana que se puede concebir e imaginar. A medida que te van apartando de tus iguales, te van apartando de toda experiencia vital, de toda sensación que no sea mutiladora por lo que en realidad, nos empujan a la peor de la muertes: LA MUERTE EN VIDA... El aislamiento erosiona la vida. Hace mella incluso en las piedras. Las personas aisladas, desgastan su pensamiento y para no enloquecer se instalan en el pasado. Con el

encarcelable (extensión de la penalización a nuevos sujetos, o mejor dicho, a todos los sujetos) como materia prima para la revitalización permanente de las millonarias tasas de ganancia de la boyante “industria del control del delito”.

Quizás la sentencia judicial reciente en contra del régimen FIES, como tantas otras que finalmente han acabado en el Tribunal Constitucional (derecho al trabajo, condiciones de las conducciones, cumplimiento en lugares de origen, etcétera) sirvan simbólicamente para evidenciar como el sistema carcelario actúa de un modo sistemático al margen de las leyes para supuestamente luchar por hacerlas cumplirse. Pero eso es anecdótico.

No nos engañemos. La extensión del régimen FIES a toda la población encarcelada y a su entorno social y familiar mediante la implicación policial es lo que se está organizando desde hace ya tiempo y como siempre a espaldas de los afectados y del conocimiento de la sociedad. Cabe destacar y subrayar que no solo se controla a las personas cuando están dentro de prisión, sino que el seguimiento se realiza también fuera de la misma y se extiende a su entorno familiar para lo cual el sistema policial actual en estrecha coordinación con el carcelario.

Sin embargo, y con ánimo de adversar, hemos de felicitar a Madres Unidas Contra la Droga por llevar esta denuncia del FIES hasta el Supremo porque el fallo sirve una vez más para hacerles saber, a quienes deciden sobre las políticas criminales y carcelarias, que podrán continuar con su macabro negocio lucrativo a costa de los impuestos de los contribuyentes y de arruinar la vida de las personas presas y sus familiares, pero que no conseguirán hacerlo a nuestras espaldas, que siempre, nos tendrán enfrente puesto que los dos únicos derechos que no nos pueden violar y suspender son el derecho a la dignidad y a la disidencia. Como ya sabíamos hace más de 25 años y lo difundíamos en un cartel: TODOS SOMOS FIES.



Profesor de Pensamiento Político (UCM) y Director del CCS, comienza diciendo: “La situación en las cárceles españolas se hace insostenible. Ante la inexistencia de soluciones alternativas, la población reclusa no ha dejado de aumentar en los últimos años, sin que la Administración tome

medidas. La masificación pasa factura: se disparan los suicidios y las muertes por sobredosis.” “He de decir que los datos son alarmantes: 30 presos se han quitado la vida en las cárceles este año; en 2004 hubo 40 suicidios, 12 más que en 2003. El año pasado murieron 180 reclusos, 40 de ellos se quitaron la vida, 33 murieron por sobredosis, dentro de la cárcel, sí, y 31 que ya entraron enfermos del sida, lo que fuerza a preguntarnos si la prisión era el lugar idóneo para estos enfermos.”

El Estado Español tenía para el 2005 la tercera tasa más alta de presos por habitante de la Unión Europea. Duplicaban el número de presos de 1990.

Para García Fajardo, las causas fundamentales para explicar el imparable aumento de reclusos: “el endurecimiento de las penas del Código Penal de 1995, reforzado aún más en 2003; las dificultades en el acceso al tercer grado y a la libertad condicional; la introducción de nuevos delitos de peligro abstracto; un cierto abuso de la prisión preventiva y la mayor presencia de

Año	Total Población
1990	33.035
1991	36.512
1992	40.950
1993	45.341
1994	48.201
1995	45.198
1996	44.312
1997	43.453
1998	44.747
1999	45.384
2000	45.309
2001	46.594
2002	50.537
2003	54.497
2004	58.655
2005	60.707
2006	63.248
2007	65.812
2008	70.465
2009	74.464

delincuentes llegados de otros países.”

“En el año 2008, se batieron récords de presos. Al 14 de octubre de ese año habían ingresado en prisión 5.289 personas: un promedio de **20 por día**. A ese ritmo, el aumento de presos en un año ya estaba calculado en 7.000. En 2008, el estado español tenía 79 cárceles, **hoy tiene 83**”³.

Como se aprecia en la gráfica, la población reclusa ha aumentado significativamente desde que se implantara el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios, de hecho, en diez años desde 1999 hasta 2009 ha incrementado la población en casi 30.000 personas. Y no es que se delinca más, sino que las diversas modificaciones del código penal desde 1995, han ido en la misma dirección: mantener durante más años reclusas a las personas presas, tipificar como delitos penales hechos que hasta entonces no eran delictivos, o eran faltas etc. Hasta Organismos Internacionales han calificado de inaceptable la carrera del Estado Español por ponerse a la cabeza de los países europeos con más población reclusa por habitante. ¿Quién parará esta locura? Y lo más importante ¿A qué obedece este incremento progresivo de presas?

El negocio penitenciario

Según la lógica del Estado/Capital, el negocio se genera en la penalización y construcción de nuevos delitos (tráfico, contra la propiedad intelectual...), y en aumentar las penas (Doctrina Parot, Cadenas Perpetuas encubiertas...). Esto provoca un índice más alto de personas encarceladas y *encarcelables*. Todo el entramado burocrático-administrativo, de asistencia social, judicial etc. genera *beneficios y rentabilidad*. Pero si además le sumamos la compra-venta de hectáreas y la propia construcción de recintos represivos para cumplir

³ Berriak Egunkaria 15 de abril de 2009 y en la web: <http://berriakegunkaria.blogspot.com/2009/04/carceles-espanolas-campos-de-extermio.html>

la paulatina extensión del régimen de excepcionalidad (aislamiento, medios coercitivos, regímenes cerrados, etcétera).

Jamás interesó regular legalmente el estatus de estos dispositivos de control interno aparentemente excepcionales. Al igual que jamás interesó desarrollar una ley procesal en materia de vigilancia penitenciaria que garantizara el derecho a la defensa de las personas encarceladas. El sistema carcelario necesita funcionar con elasticidad normativa, a golpe de circulares administrativas internas que puedan mutarse según las circunstancias y que como ha demostrado la última sentencia declarando ilegal el régimen FIES pueda permitir a la cárcel funcionar al margen de la ley.

Hoy puede derogarse formalmente el régimen FIES, pero ya esta en funcionamiento la última gran fase de la total expansión del régimen carcelario de control directo a toda la población reclusa. Abandonando definitivamente las ideologías reinsertadotas y convirtiendo en simbólicos los dispositivos para hacer posible las garantías jurídicas de los derechos fundamentales (juzgados de vigilancia penitenciaria, turnos de asistencia letrada de oficio, etcétera) se consigue inyectar la sensación de impunidad a los reos, dándoles solamente la posibilidad de elegir entre dos opciones: domesticación y por tanto sometimiento a la disciplina y arbitrariedad carcelaria, o neutralización y/o aniquilación mediante la institucionalización de los regímenes de aislamiento y las sofisticadas técnicas de tortura física y psicológica.

Para ello se ha parido ya tras 9 meses de gestación el SISPE, una base de datos con informaciones íntimas y confidenciales sobre más de 62 mil personas presas y sus familiares. Estos sistemas no son nuevos, están importados de otros países que ya modernizaron, privatizaron y mercantizaron sus sistemas carcelarios, como es el caso de Israel o los EE.UU. entre otros.

Es la plasmación tácita en el ámbito de la ejecución penal de un sistema punitivo cuyo objetivo real es su propia autoreproducción mediante la utilización de la población encarcelada y potencialmente

incremento durante la primera década del presente siglo y a un ritmo de crecimiento imparable, están en total disonancia con las tasas oficiales de criminalidad registradas en el estado que nos sitúa a la cabeza de las tasas medias de encarcelamiento de los países de Europa occidental y sin embargo, registramos tasas oficiales de criminalidad muy por debajo de la media europea.

Ni que decir tiene que para ello ha sido imprescindible una política de endurecimiento de las penas para alargar el tiempo de reclusión y encarcelar a nuevos sujetos criminalizados propiciada por el mensaje que las empresas mediáticas han hecho calar “la sociedad pide más mano dura, más penas ante el alarmante incremento y crueldad de los delitos”.

Por otro lado, el segundo pilar que sustenta la actual y futura política carcelaria es la creación de un sistema integrado de información y aislamiento (control directo dentro de la categoría administrativa FIES (Ficheros de Internos de Especial Seguimiento) inicialmente creada con el fin de tratar de neutralizar y/o eliminar a aquellas personas presas consideradas “no reinsertables”.

Éstas son definidas como internos de control directo dado que su actitud y actividad crítica y disidente con la institución carcelaria puede poner en peligro “el buen orden y funcionamiento del establecimiento”, es decir, la gobernabilidad de la cárcel. Este primer experimento ha sido el ensayo para lo que progresivamente ha sido la extensión del control directo a la mayor cantidad posible de personas encarceladas.

Pero la extensión de régimen de aislamiento FIES equivalente a un régimen cerrado de incomunicación extrema y al seguimiento, vigilancia y tratamiento individualizado con fines de neutralización y liquidación de los “peligrosos” se ha ido progresivamente extendiendo también a otras categorías de reclusos: presos encarcelados por cometer delitos por motivaciones políticas o religiosas, reos catalogados como pertenecientes a la criminalidad organizada, etcétera. Todas estas categorías han sido utilizadas como disculpa para

las cada vez más penas privativas de libertad, nos da el resultado de que se genera un negocio en torno a los presos, en torno a personas a las que se aísla, para que el estado se lucre de su encarcelamiento. Y además del lucro “público”, las empresas privadas que el Estado subcontrata para la construcción, explanación de terrenos, instalaciones varias, evidentemente también obtienen beneficios y no pequeños precisamente. Las empresas privadas que participan del negocio del sufrimiento ajeno no son otras que multinacionales (EPSA Internacional, FCC, Iberdrola, telefónica etc.).

La constructora SIEP, dependiente del Ministerio del Interior es la que escoge a las contratadas mediante concurso a las empresas privadas y multinacionales que se lucrarán del negocio de encarcelar como más adelante veremos.

“(...) Por primera vez, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), la empresa de Patrimonio que se encarga de la construcción de las cárceles, ha realizado un estudio del impacto socioeconómico de la apertura de un centro.

Las cifras son contundentes: una de las nuevas macrocárceles tipo (con 1.008 celdas) y una extensión superior a los 35.000 metros cuadrados genera de manera instantánea no menos de 684 puestos de trabajo directos (501 funcionarios, 83 laborales y cien guardias civiles). En total, 17,6 millones de euros en sueldos (...)

El fuerte crecimiento de la población reclusa, además, ha convertido el negocio de las cárceles en una inversión segura a largo plazo para las constructoras, que saben que cada nueva plaza de régimen cerrado costará al Estado una media de 117.000 euros.

En los diez primeros meses de este año, los establecimientos penitenciarios han visto aumentar sus residentes en 4.091 miembros, o lo que es lo mismo una colonia suficiente para llenar cuatro macrocárceles.

En la última década, el número de internos no ha descendido un sólo año. En menos de dos décadas, la población entre rejas se ha multiplicado

por dos.

Y las previsiones de Interior son que los presos sigan creciendo, habida cuenta de que el endurecimiento penal hace mucho más difícil que los jueces dicten cumplimientos alternativos a la prisión.

Las cárceles son un negocio mucho antes de comenzar a funcionar. Entre los 22 y 26 meses que dura su construcción, un centro penitenciario se convierte en una verdadera oficina de empleo. Una prisión de 1.008 celdas necesita de 853 personas para levantarla, entre trabajos directos e indirectos.

No es el único beneficio, pues crean riqueza casi desde el primer cimiento. (...)

El montante que se mueve en esos meses es más que considerable. El Estado paga a las concesionarias privadas que construyen una macrocárcel una media de 110,6 millones de euros, un negocio equivalente a levantar una urbanización de semilujo para 400 familias, con la ventaja de que no hay que publicitar ni vender los adosados en plena recesión.

(...) Las grandes empresas de construcción, solas o en unión temporal, no dejan pasar la oportunidad. Dragados (ACS) o el Grupo Vías, entre otros, participan en este tipo de concursos.”⁴



⁴ Extracto de noticia “el negocio de las cárceles” del diario digital www.finanzas.com de 16-11-2008. Referencia: http://www.finanzas.com/dineroyempleo/noticias/economia/2008-11-16/63814_negocio-carceles.html



Expansión del fichero de internos de especial seguimiento dentro y fuera de las cárceles

Valoración de la Sentencia del Tribunal Supremo en contra del régimen FIES

César Manzanos Bilbao, Salhaketa de Araba

La política carcelaria que se organizó a finales de los ochenta con Múgica como Ministro de Justicia y Asunción como Director de Prisiones, se fundamentó en la apuesta por la reproducción de un modelo carcelario asentado sobre tres criterios prioritarios: la contención, la necesidad de garantizar la gobernabilidad de la cárcel y el negocio de la penalización.

Ni que decir tiene que estas orientaciones han traído consigo la necesidad de sacrificar los derechos fundamentales de los reos no suspendidos en los fallos condenatorios. Estos tres criterios prioritarios se sustentan en dos pilares que se institucionalizaron en 1991.

Por un lado, el aún vigente Plan de Amortización y Creación de Macrocárceles que en la práctica ha supuesto la generalización del régimen de excepcionalidad, ya que funcionan como Cárceles de Máxima Seguridad aunque sean catalogadas oficialmente eufemísticamente como Centros Tipo Polivalentes (separación de los reos según criterios disciplinarios).

La consecuencia directa ha sido la inversión de dinero público en el negocio privado de la industria carcelaria que, ha supuesto, el incremento exponencial y sin precedentes de las tasas de población encarcelada. Estas tasas de encarcelamiento, en progresivo



2. Datos sobre la futura cárcel de Zabaia

mayoría de presos FIES ya llevamos más de un decenio en celdas de aislamiento y que muchos otros compas llevan entre quince y veinte años, lo cual os puede dar una idea de cuál es la realidad dentro de las cárceles españolas para quienes osan enfrentarse a ellas: el riesgo de pudrirte y morir en una mazmorra solo y apaleado es real, aquí el fascismo es palpable (creo que también como consecuencia de esta ola de neofascismo que asola una vez más a Europa).

Para ir finalizando sobre este breve artículo que escribo para explicar un poco qué es la cárcel y qué es el FIES, decir que toda represión y tortura se basa en un hecho fundamental: la impunidad con la que sus autores-verdugos puedan llevarla a cabo; por eso es imprescindible dar a conocer la situación de los departamentos FIES en el Estado Español, pues esta situación mañana podría darse en cualquier otro país, como ya se dió en Alemania y en Francia, etc. Por ello hay que denunciar a este gobierno faccioso y desenmascarar su política penitenciaria y su brutalidad. Sólo así quizás podamos aliviar un poco las duras condiciones de vida que se padecen aquí dentro, mientras creamos las condiciones para que un día podamos borrar de la faz de la tierra estas vergüenzas de la humanidad que llaman prisiones, y que no son otra cosa que cámaras de terror dónde un sistema injusto impone su ley por medio de la represión y la injusticia.

Desde las prisiones del Estado español un saludo y un grito de resistencia...

Salud

Xosé Tarrío

[Extraído del opúsculo *El juicio de Córdoba y otras farsas contra Giorgio, Claudio, Giovanni y Michele. Libertad para los cuatro de Córdoba*, Ediciones anarquistas La Carraca, septiembre 2002, pp. 48-50]



2.1 ¿Qué es un Centro Tipo?

El denominado Centro Tipo o macrocárcel es un complejo arquitectónico y social diseñado en Estados Unidos y exportado por el Director General de Instituciones Penitenciarias **Antón Asunción** (ejerció desde 1988-1993 en IIPP, después pasó a ser Ministro del Interior y dimitió en 1994 por su responsabilidad en la fuga de Luis Roldán) – creador también de los inhumanos FIES, y uno de los responsables de la dispersión – a finales de los 80 y principios de los 90. Y no es casual que en esa época en la que la democracia-farsa joven debía consolidarse, los motines y las fugas y demás luchas contra el régimen penitenciario estuvieran a la orden del día. Los años de la COPEL y las diferentes luchas organizadas dentro de las prisiones y contra las prisiones pusieron ya durante la transición y post-transición en jaque al sistema penitenciario, es por ello por lo que se decidió desde las autoridades implantar el sistema modular estadounidense de cárcel.

Las características de las macrocárceles son: ¹

– **La arquitectura de sistema modular:** esto es, los presos que en las anteriores cárceles estaban agrupados, en la actualidad están divididos en diferentes módulos según su tipo de condena, grado

¹ Para completar este capítulo podéis recurrir al: Ekintza Zuzena, nº33 Dossier: “la cárcel desde dentro y desde fuera”.

penitenciario etc. Ésto impide la comunicación entre presos – dificulta organizarse –, y aísla más. A cada módulo le corresponde un patio, unos locutorios....

– **Se sacan las cárceles de los núcleos urbanos**, lo que supone una dificultad añadida para las fugas y sobre todo una **pérdida de percepción de la cárcel por parte de la sociedad**, ya que al encontrarse tan alejadas de los núcleos urbanos, se pierde del imaginario social.

Además, la tecnologización y mecanización del sistema actual post capitalista se agudiza en las prisiones: sistemas de control informático mas sofisticados, bases de datos, sistemas de seguridad de última generación, sistema de apertura y cierre automatizados etc.

– **año 2006:** el Ministerio del Interior le compra al Ministerio de Defensa un total de 138 hectáreas pertenecientes al antiguo polvorín militar de la zona de Zabaia.

– **Febrero 2008:** SIEP realizará una consulta para la realización de la Evaluación de Impacto Ambiental.

– **Septiembre 2008:** la SIEP obtiene el permiso para talar 250 árboles; se talarán 12 hectáreas sin permiso foral.

– **Noviembre 2008:** el Gobierno español excluye la evaluación de impacto ambiental y declara la obra de Interés General.

– **Enero 2009:** El Gobierno Vasco hace un requerimiento para que realicen la evaluación de impacto ambiental.

– **Febrero de 2009:** el Consejo de Diputados presenta un recurso contencioso administrativo al Tribunal Supremo y se pide la paralización cautelar de las obras.

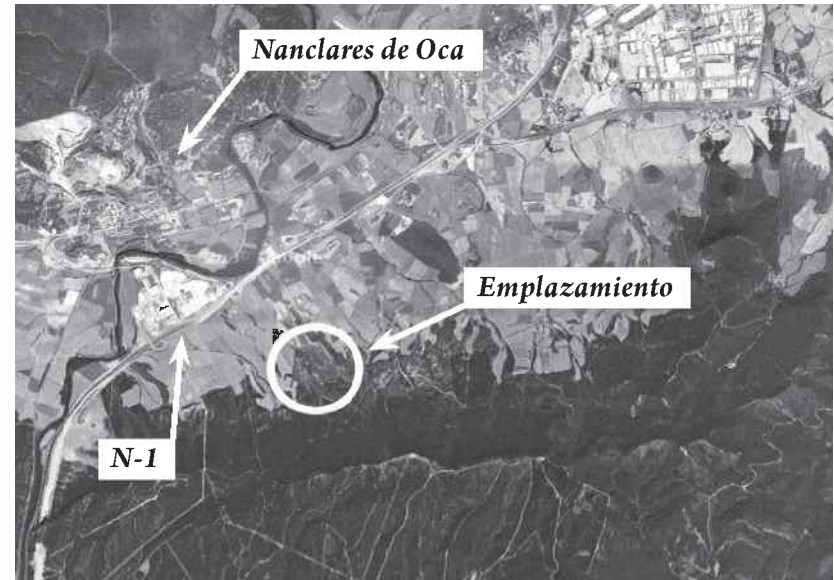
– **Julio de 2009:** El Tribunal Supremo se posiciona contra la medida cautelar de paralizar las obras.

se les interviene la correspondencia y se les limitan las cartas; se les saca solos al patio sin necesidad de estar sancionados y se les retira el colchón por el día, entregándose los por la noche de nuevo; para los traslados dentro del recinto carcelario son desnudados y esposados, y conducidos escoltados por varios carceleros armados de porras y barras de hierro; los juicios se los celebran en el día y durante el traslado no ven a nadie; sufren palizas, insultos y engrilletamientos continuos, que a veces duran días enteros, dentro de las celdas a manos de grupos de carceleros; ...y un largo etcétera que vino a significar el FIES en las cárceles del Estado español desde 1991 hasta hoy.

En la actualidad las duras luchas internas en las cuales hemos perdido varios compañeros, y el apoyo que hemos recibido de colectivos antiprisiones, han logrado que el FIES haya llegado a la sociedad y que ya no se pueda aplicar generalizado como hace seis años se aplicaba; hoy día tenemos los colchones y aparatos, la ropa personal y comenzamos a realizar viajes con el resto de presos... el correo ya no se interviene a todos y en pocos sitios se engrilleta para traslado. Sin embargo la represión continúa presente, dispuesta a desatarse en cualquier momento: Jaén II, Huelva, Valladolid, etc. son prisiones españolas en las que todavía se mantiene el FIES sobre compañeros presos, dónde se tortura y se reprime por afición y dónde la gente presa resiste gracias a su valor y solidaridad. Ser un FIES significa que en cualquier momento pueden hacer contigo lo que quieran, que tienen carta blanca sobre ti al considerar que los FIES son presos incorregibles con los que sólo cabe usar la violencia legal, la tortura y las celdas de castigo. Desde 1991 han muerto cuatro compañeros bajo este régimen: Ernesto Pérez Barrot, Moisés Caamaño, José Luis Iglesias Amaro, José Romera González; a un quinto le pusieron sogas en su celda y le pegaron cada día hasta que se ahorcó en 1995 en Jaén II, entonces vecino mío (José Luis Fernández Álvarez)... sin contar los daños psicológicos que todos estos años de aislamiento y represión han causado en muchos compañeros. No debemos olvidar que la

las cárceles modernas, son una herramienta del aparato gobernante, mediante el cual afianza su poder; que éstas surgen de la necesidad del poder de controlar al pueblo, de la necesidad de regularlo, de ordenarlo, de seleccionarlo, de mantenerlo, en definitiva, bajo una libertad condicionada sujeta a un Código penal y a unas leyes injustas elegidas sin consulta del pueblo, con la amenaza constante de la cárcel pendiente sobre sus cabezas.

Si las cárceles se crearon para encerrar en ellas pobres y subversivos al orden establecido, aquí, dentro de las cárceles españolas, se ha creado el FIES y en él se han visto encerrados y enterrados vivos aquellos que dentro de prisión han desafiado al poder y lo han combatido; el FIES (Fichero de Internos en Especial Seguimiento) constituye dentro del Estado Español una de las más graves vulneraciones de derechos humanos de los últimos años, al ser un régimen especial que no se halla regulado ni siquiera en su propia ley, una especie de carta blanca a los carceleros para reprimir a su antojo a una serie de presos organizados frente a Instituciones Penitenciarias. Comienza a aplicarse en 1991 tras la reorganización de la APRE (Asociación de Presos en Régimen Especial), una organización de presos concienciados con los problemas carcelarios, y tras una oleada de motines y secuestros de carceleros y autoridades carcelarias y judiciales que llevan a cabo para llegar a la sociedad y pedir mejoras en las condiciones de las cárceles españolas; el FIES, creado por el después Ministro de Interior, Antoni Asunción, fue planeado y ejecutado con el fin de destruir la asociación APRE y de separar del resto de la población reclusa a aquellos presos considerados como más conflictivos, o aquellos especialistas en fugas, dándose a lugar una prisión dentro de la propia cárcel. Hecha la selección de presos, se les divide en pequeños grupos y se les traslada de uno en uno a los flamantes módulos FIES o departamentos especiales, donde ya todo contacto con la población reclusa será imposible, lo cual facilitará la labor de represión sobre los mismos; se les despoja de sus ropas, y se les facilitan buzos y chanclas para vestirse y calzarse;



2.2 Localización

El nuevo Centro Penitenciario tipo de 720 celdas previsto, se ubicará sobre terrenos adquiridos por SIEP, SA. en el municipio de Iruña de Oca (Álava), en la zona donde se localizan las antiguas instalaciones del Polvorín Militar de Zaballa, a unos 2,5 Km. al sureste de la localidad de Nanclares de Oca, en el borde occidental de la Llanada Alavesa, y son terrenos no urbanizables.

2.3 Superficie

La parcela, con una superficie aproximada de 1.381.277 m², de los cuales 438.571 m² se destinarán a la implantación del Centro Penitenciario, linda al Norte con fincas agrícolas (el vial de acceso a la parcela se sitúa por este punto), al Este y al Oeste la parcela limita con terrenos cultivados (fundamentalmente cereal) y al Sur la finca limita con los cerros montañosos (Montes de Vitoria).

2.4 Legalidad

El proyecto de obra está declarado legalmente desde noviembre de 2008 como Obra de Interés General, lo cual asegura su ejecución, ya que “la construcción de los centros penitenciarios está regulada por la Ley Orgánica General Penitenciaria, son actuaciones de interés público incluidos en el plan de obras de la Administración General del Estado y, por lo tanto, son “*obras públicas de interés general*”.² Según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, [BOE de 24-12-87, disposición adicional decimocuarta] las obras de construcción de nuevos CP quedan declaradas de utilidad pública, a los efectos previstos en la Ley de 16-12-1954, de expropiación forzosa. En vista de que no se ha obtenido respuesta por parte del Tribunal Supremo sobre el contencioso administrativo presentado por el Consejo de Diputados, las obras debería haberse parado de manera cautelar, sin embargo cada día las obras están más adelantado. Estas obras por lo tanto son totalmente ilegales desde un punto de vista normativo:

– La implantación del centro y el vial de acceso requieren la modificación de las Normas de Planeamiento Municipal y se supone que según la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección al Medio Ambiente del País Vasco, dichos terrenos deben someterse a una evaluación conjunta de impacto ambiental, ya que va a ser modificado el plan urbanístico actual.

– El Centro penitenciario contará con un área aproximada de **450.000 m²** de suelo. Este suelo corresponde a una zona forestal protegida y a restaurar, además de ser un suelo de sustrato frágil y una zona agrícola. También hay un área amplia que corresponde a

² Estas declaraciones las hizo la Delegada del Gobierno en Canarias Carolina Darias a la agencia EFE en julio de 2007 refiriéndose a la construcción de la macrocarcel de Juan el Grande en Maspalomas, Canarias.



5. Textos complementarios

¿Qué es la prisión?

Xosé Tarrío

Si me preguntaran qué es la cárcel, os respondería sin dudar que es el basurero de un proyecto socio-económico determinado, al cual arrojan todas aquellas personas que molestan dentro de la sociedad: por eso la cárcel alberga principalmente pobres...

La idea de la cárcel surge en la historia como medio por el que encerrar y aislar de la sociedad a aquellas personas que las autoridades consideraban molestas o subversivas a sus doctrinas y normas. A lo largo de la historia la cárcel y sus mazmorras han sido aplicadas de formas diferentes; pero siempre, absolutamente siempre han constituido una herramienta del poder impuesto, el medio coercitivo de reyes, de militares y de políticos. Exacto: la cárcel nace de la necesidad del Gobierno, del Estado, de apoderarse del derecho exclusivo a castigar, o sea, del uso en exclusiva de la violencia sobre las personas libres; la utilidad funcional de este hecho es la necesidad de hacer valer sus leyes por medio del terror y la tortura, a fin de destruir a los enemigos del sistema vigente y a aquellas personas insumisas a sus códigos y leyes. Pero también tienen sin duda un origen social: el control por parte del poder de los y las desheredadas y pobres, de la inmensa masa de pobreza, y marginación que se mueve dentro de las sociedades modernas, a fin de frenar en gran parte el descontento social, reprimiendo constantemente las capas sociales más contestatarias. Por todo ello podemos ya concluir que la prisión,

momento en el que se crea la Coordinadora Comarcal contra la macrocárcel y dura hasta la actualidad en la que la Plataforma Ciudadana Contra la Macrocárcel de Zuera continúa realizando una marcha anual contra dicho proyecto.

La Coordinadora compuesta en su día por diferentes asociaciones organizó actos informativos, manifestaciones, conciertos etc.; incluso los vecinos propusieron un referéndum (en el que participó un 81% de los vecinos censados y del que un 52% dijo NO al proyecto) y la compra de parte de los terrenos donde iba a iniciarse la construcción de la obra.

Un hecho también reseñable fue el encierro protagonizado por 12 miembros de la Coordinadora en la Casa de Cultura de Zuera. El día que se firmó el acta de expropiación de las fincas los vecinos se concentraron e hicieron barricadas de fuego y acabaron haciendo una batalla campal con efectivos de la Guardia Civil. Más tarde les llegarían las multas algunos de los vecinos que protagonizaron los altercados.

4.3 SORIA²

La Junta de Castilla y León decidió en marzo de 2009 paralizar los movimientos de tierras que se estaban llevando a cabo en Soria para construir una nueva cárcel en el entorno conocido como La Laguna, en el municipio de Las Casas. Las razones esgrimidas son que las obras no tienen las autorizaciones pertinentes, ni la evaluación de impacto ambiental. El proyecto de ésta cárcel también cuenta con una Plataforma llamada “No a la cárcel de Soria”.



² Se puede consultar la noticia: “Paralizadas por razones ambientales las obras de un penal similar a Zaballa” del Diario de Noticias de Álava, 14 de marzo de 2009

una zona de presunción arqueológica al haber encontrado restos de un poblado medieval, calificado por el Director del Proyecto Quirós, profesor del Departamento de Arqueología de la UPV como poco relevante.

2.5 Proyecto

“La ordenación de los diversos edificios que componen el Centro Penitenciario se basa en la jerarquización de las relaciones entre las distintas actividades que se van a desarrollar dentro del mismo. El carácter urbano se potencia con la creación de un eje central en el que se conforman los principales edificios del Centro. Este eje central sirve a su vez de unión entre los ejes secundarios paralelos entre sí y ortogonales al mismo, que sirven para unir con el eje central las entradas de los edificios de módulos residenciales.

El conjunto queda “protegido” del exterior por cinco cerramientos de seguridad: un primer perímetro exterior o banda de 37 metros controlada por las fuerzas de seguridad, con un vial de circulación de vehículos. Y un segundo paseo de ronda o banda interior de 19 metros de ancho. Además, el acceso de vehículos para aprovisionamiento de mercancías y combustible, se realiza mediante un vial perimetral hasta un puesto de control posterior.

El Centro Penitenciario contará con 720 celdas y su ordenación se hará de acuerdo con los criterios definidos en el Proyecto Tipo: la base del trazado de una malla reticular compositiva de 4,80 x 4,80 metros, a la que se ajustan modularmente los edificios, calles y plazas y la Galería Técnica de servicios e instalaciones. Fuera de esta retícula, está el edificio de Control de Accesos. El perímetro del Centro queda conformado por una retícula de 83 x 83 módulos teóricos, es decir, un rectángulo de 400 x 400 metros aproximadamente.

A través del eje de la pasarela que une los edificios de Control de Accesos y Oficinas, se formaliza el recorrido de penetración en el recinto intramuros, al que se divide en dos zonas: la primera, donde se ubican los edificios y servicios más susceptibles de recibir afluencia de personas no reclusas. Se ubican en esta zona, el edificio de Jefatura de Servicios, Ingresos, Salidas y Tránsitos y Comunicaciones, cuya planta en forma de “H” formaliza una plaza de acceso cuyo perímetro lo cierra el edificio de Oficinas y Cuerpo de Guardia. A ambos lados del mismo, se sitúan el Módulos de Aislados y Comunicaciones en Convivencia.

La zona posterior, de uso exclusivo para reclusos y funcionarios de forma habitual, se formaliza en tres bandas separadas por dos calles. En la banda izquierda se sitúan ocho módulos residenciales destinados a hombres. En la banda central los edificios de Enfermería y Deportivo-Cultural y tras ellos el de Cocinas e Instalaciones y el campo de fútbol. En la banda derecha sitúan ocho módulos residenciales más y al fondo los Talleres Productivos. El conjunto de los edificios se conforma como un conjunto mediante la Galería de Servicios, que partiendo del edificio de Cocinas contiene el núcleo central de instalaciones y acometidas energéticas del complejo y se conecta a todos los edificios.”³

2.6 Detalles

Cárcel Tipo o modular de 4 plantas y 720 celdas (hay que calcular dos presos por celda) distribuidas así:

- 12 módulos: 8 módulos de 72 celdas cada uno + 4 módulos polivalentes de 36 celdas cada uno.
- 156 celdas complementarias: de las cuales 56 celdas es para

³ Extraído de: “Modificación puntual de las nn.ss. de iruña de oca (alava) para la instalación de un centro penitenciario de 720 celdas [trámite de consultas previas para la realización del estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental].

Nacional para controlar a los vecinos, que desalojan a base de pelotazos a los vecinos y se construye un vallado para impedir el acceso a la finca donde se están realizando las obras.

– Los vecinos presionan a los ayuntamientos, realizan numerosas denuncias, se derriba la valla, se hace una recogida de firmas masiva, se realizan numerosas manifestaciones y encadenamientos en el ayuntamiento etc.

Consecuencias

- Control policial y agresiones policiales que han derivado en mucha ansiedad e incluso hospitalizaciones de los vecinos
- Como las obras son día y noche muchos vecinos padecen insomnio y trastornos del sueño
- Unión vecinal. Los vecinos se sienten unidos y se reúnen semanalmente para ir fijando más estrategias de lucha contra este megaproyecto.
- Multas.

4.2 ZUERA¹

La construcción de la macrocárcel de Zuera nace con el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios de 1991, y el entonces Ministerio de Justicia eligió Aragón después de un duro motín realizado en la cárcel de Huesca en noviembre de 1990 en el que dos presos huyeron en el coche del Director con dos funcionarios como rehenes.

La lucha contra la macrocárcel de Zuera comenzó en 1993,

¹ Breve resumen del libro: “Aragón sin macrocárcel. Los primeros mil días de lucha en el Bajo Gállego” de ediciones 94.

– Impacto socio-económico: los terrenos en los que DE MANERA ILEGAL y sin INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL se está construyendo esta macrocárcel Castillo de Romeral son terrenos comprados por el Gobierno mediante una subvención a la Comunidad Europea para destinarla al cultivo del tomate y destinada al uso por parte de las cooperativas de agricultores de la zona. Además son unos terrenos contemplados como Reserva Agraria Estratégica por su alto valor de cultivo. Además de ello a su lado se encuentra una zona contemplada con la figura de LIC –Lugar de Interés Comunitario-.

– Deshumanización: los vecinos consideran que las macroestructuras no cumplen el objetivo de las penas privativas de libertad, esto es, la reinserción. Y consideran que los presos van a vivir en condiciones inhumanas en la macrocárcel.

– Falta de información y chulería institucional: los vecinos no han sido informados en ningún momento, la SIEP empezó la construcción sin haber si quiera hecho el informe de impacto ambiental y cuando los vecinos han mostrado su rechazo, han mandado a los antidisturbios ha controlar la zona.

Por esto y otros motivos los vecinos de las zonas limítrofes y afectados por la construcción de la macrocárcel iniciaron una lucha que ha día de hoy continua, aunque esté silenciada por los medios de comunicación de masas.

Lucha vecinal

- Marzo de 2008: comienzan las obras
- Desde Mayo a agosto de 2008: los vecinos (mas de 400), paran las obras DIARIAMENTE, impiden la entrada en el terreno de camiones y tractores etc.
- En agosto de 2008 el Gobierno Español declara Obra de Interés General a la macro cárcel.
- El Gobierno envía efectivos de los antidisturbios de la Policía

ingresos, salidas y tránsito + 36 celdas de régimen cerrado + 64 camas en enfermería

Éste CP está enmarcado en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios 2005-2012 aprobado en el Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 2005. Además la obra del CP requerirá una nueva **depuradora** de agua, una línea de **media tensión** y una **carretera** de acceso desde la N-1 que coincida el **AVE español (Valladolid-Burgos-Vitoria) con la Y vasca**. Este tramo de Miranda-Vitoria (Iruña de Oka) espera inaugurarse a la vez que la macrocárcel, para el 2012.

2.7 Afección socioeconómica

La instalación de un Centro Penitenciario siempre viene acompañada de una inversión y de un lucro o beneficio, que evidentemente no es ni para las personas presas ni para las poblaciones donde se implanta, sino mas bien para la contrata del Estado y las diversas empresas privadas – la mayoría – que toman parte.

– FASE DE CONSTRUCCIÓN:

- Adquisición de terrenos. En este caso los terrenos son del Ministerio del Interior ya que era terreno militar. Pero los lugares colindantes como los campos de cereal o los terrenos privados del monte no son del Estado, si no de los habitantes de los municipios de Vitoria-Gasteiz (Subijana de Araba) y Langraiz.

- Mano de obra para la construcción. Durante los 24 meses que aproximadamente duran las obras de construcción de un Centro Penitenciario de este tipo se emplea una media de personal, entre técnicos, administrativos, oficiales especializados, ayudantes y peones de unas 350 personas, con momentos puntuales de hasta

500 operarios en algunas fases de obra. Teniendo en cuenta que para construir un edificio de tales dimensiones en un espacio de tiempo tan corto tiene que haber operarios día y noche. Los trabajadores por lo general no son de los municipios ni de la provincia, ya que al ser las empresas de fuera: Madrid etc. se traen a sus propios trabajadores.

-Maquinaria. La maquinaria que en este caso se está empleando en los explanamientos pre-construcción del centro penitenciario son las mayores empleadas en el Estado Español, lo que supone una inversión por parte del estado muy amplia.

-Militarización: Las explosiones que se están desarrollando en la zona donde se está explanando para la construcción de este mega edificio, y el trabajo intensivo de 24 horas requiere que halla fuertes dotaciones de la Guardia Civil en la zona. Y no única y exclusivamente en el vallado de las obras, sino que también se identifica a las personas que hacen senderismo por la zona de bosques que rodean a las obras.

- Servicios (hostelería y restauración). El flujo de todo tipo de personal, tanto directivo como técnico u operario, conlleva el uso de los servicios de restauración y alojamiento en las inmediaciones de la obra.

- FASE DE FUNCIONAMIENTO

- Funcionarios de prisiones. El inicio de actividad de un Centro Penitenciario de este tipo conlleva la incorporación de unos 500 funcionarios y 35 laborales de Instituciones Penitenciarias. Este personal tiende generalmente a vivir fuera del País Vasco, aunque en zonas limítrofes como Logroño o Burgos.

- Fuerzas de Seguridad del Estado. La puesta en funcionamiento del mismo establecimiento genera un incremento de alrededor



4. Ejemplo de lucha contra las macrocárceles.

4.1 CANARIAS.

La macrocárcel de Canarias, al igual que la de Zabaia está contemplada en el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios de 2005-2012. Su construcción se ha iniciado el pasado marzo de 2008 y su ubicación concretamente es en una localidad llamada Los Llanos de Juan el Grande, al sur de Gran Canarias, y a escasos 4 km del término turístico Maspalomas.

Este Centro Tipo abarcará 350.000 m² – unos 50 campos de fútbol –, y constará de 1.214 celdas, que multiplicadas por dos, puede decirse que tendrá una población reclusa de 2428 presos. Pero teniendo en cuenta los funcionarios y miembros de Cuerpos de Seguridad del Estado que habrá 650 trabajadores de la prisión, que son 500 funcionarios, 100 guardias civiles y 50 laborales.

Razones por la que los vecinos están en contra:

- Impacto visual y paisajístico: el impacto visual que va a tener semejante macroestructura perjudicará al sector turístico, que es la mayor fuente de ingresos en la localidad.

- Más infraestructuras: en pocos Km. 2 existen en la actualidad una central Térmica, un vertedero, una cantera, un parque eólico y piscifactorías. Además de ello están en construcción: la macrocárcel, un hospital penitenciario, una depuradora, una comisaría, una regasificadora, una incineradora, un aeródromo y un centro para menores inmigrantes no acompañados.

de 100 efectivos de Fuerzas de Seguridad del Estado. Además de incrementar el control de las poblaciones más cercanas a los centros penitenciarios.

- Contratos. Una vez construido el funcionamiento de un Centro Penitenciario responde prácticamente al de una ciudad, necesitando los mismos servicios y realizándose su abastecimiento desde el exterior, de ahí que se diga que este centro penitenciario de Zabaia vaya a ser la 5º población de Araba, con lo que ello corresponde: abastecimiento de aguas, residuos, gasto energético etc.

- Otros consumos. La circulación permanente, tanto de funcionarios y personal laboral, como de visitas a los internos en el Centro Penitenciario, conllevará un incremento de desplazamientos en coche (N-1), servicios de alimentación, mantenimiento etc.





correr a cargo de la receptora de la llamada que podría ser otra compañía. Hasta ahora se podían utilizar los distintos operadores en prisión. Si cada interno puede realizar 5 llamadas semanales de 5 minutos de duración, se han entregado a Telefónica 270.000 llamadas semanales y más de 14 millones de llamadas anuales. 70 millones de minutos.

Telefónica cobra pues más caro a los presos el minuto que en la calle. Así frente a los 0,012 euros y 0,0070 para llamadas metropolitanas en el exterior según horario normal o reducido en prisión se cobran 0,04 euros (más de 4 veces la tarifa más cara en el exterior); las provinciales que oscilan entre los 0,03 y 0,02 euros en el interior de prisión suben hasta 0,08 euros minuto (entre 2,5 y 4 veces más caras); y las nacionales entre los 0,06 y los 0,03 euros pasan en prisión hasta 0,08 euros. Las llamadas a móviles Movistar y Vodafone que en el exterior van de 0,15 a Movistar y 0,17 Vodafone en horario normal y 0,10 a ambas en reducido, es de 0,29 euros minuto en prisión; a Amena de los 0,16 a 0,9 en el exterior se pasa a 0,34 euros. Es imposible calcular el volumen de negocio y los ingresos, al variar el tipo de llamadas, pero se puede asegurar que está haciendo negocio con los presos.”



– BANCO
SANTANDER

Todas las transferencias bancarias para ingresar dinero en las cuentas de las personas presas van a través de las manos del banco de Santander, el mayor banco del estado español.





– TELEFÓNICA

Telefónica nace en 1924 y es una de las mayores compañías de telecomunicaciones del mundo. Su actividad se centra principalmente en los negocios de telefonía fija y móvil. Está presente en 25 países. Telefónica es una empresa totalmente privada, con más de 1,5 millones de accionistas directos. Sus acciones cotizan en las bolsas como la de Madrid, Barcelona, Bilbo, Valencia, Londres, Tokio, Nueva York, Lima, Buenos Aires y São Paulo.

Su presidente César Alierta Izuel, fue nombrado a dedo por Aznar en el 96 para que adoptara el cargo de Presidente de Tabacalera, momento que aprovechó para privatizar tabacalera y fusionarla con su competidora francesa Seita formando Altadis. Alierta es responsable de que en la actualidad el Grupo Telefónica se encuentre en el índice bursátil Dow Jones de Nueva York (es de las bolsas más importantes del mundo).

Telefónica además del cableado para abastecer al proyecto de CP de Zabaia también hace negocio al implantarse en 2005 un nuevo sistema de llamadas en prisión¹. Los presos de todo el Estado Español (más de 70.000 en la actualidad) que anteriormente podían realizar llamadas a cobro revertido ven eliminada esta posibilidad. En la actualidad los presos deben solicitar autorización para llamar al exterior (autorizaciones que pueden tardar hasta 40 días): *“La motivación de la exclusión del cobro revertido puede estar relacionada con el **monopolio** ofrecido a la compañía telefónica para la realización de llamadas al exterior, que se vería impedido con el cobro revertido, a*

¹ Consultar el informe que elaboró al respecto el área de cárceles de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía: http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=300&Itemid=48



3. Empresas Relacionadas

– SIEP



La construcción del nuevo CP de Araba está siendo promovido por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios empresa promotora dependiente del Ministerio del Interior. Localiza y adquiere los terrenos, realiza los trámites urbanísticos y medioambientales, se encarga de la ingeniería, de la gerencia, supervisa las obras, diseña el equipamiento del CP etc.

– FCC



Tiene contrato de obra y construcción de la macrocarcel de Zabaia (Fecha de licitación de 25 de marzo de 2009). La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) ha adjudicado a FCC el Centro Penitenciario Norte I en Zaballa (Álava), por un importe de 78,5 millones de euros y un plazo de ejecución de 22 meses.

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) es un grupo empresarial español, cuyas actividades principales son la construcción, servicios medioambientales y cementos. Su accionariado está controlado en casi un 60% por la sociedad instrumental B1998SL, propiedad de la empresaria Esther **Koplowitz**, Cartera Deva, Ibersuizas, Familia Faustino, Marcelino Oreja, Nicolás Redondo. Un 15% es propiedad de **Inmobiliaria Colonial**, que recientemente ha comprado dicha participación a la competidora Acciona. El resto

está repartido entre accionistas minoritarios. Es accionista de control en las siguientes empresas: Alpine Holding (Constructora), Realia (Inmobiliaria), GlobalVia (Concesionaria), **Cementos Portland Valderrivas**.

Además de la construcción de macrocárceles, FCC ha participado en la construcción del primer tramo de la autopista **Vitoria-Eibar** (6,7 km de longitud, une la localidad alavesa de Luko de Arlabán con el límite de la provincia de Gipuzkoa). Y realiza la limpieza de municipios como Vitoria, Bilbao, Iruñea y Donostia, es por tanto la **responsable directa de la limpieza de carteles y pintadas**, por lo tanto de silenciar a los diferentes movimientos sociales que participan en los cascos viejos de nuestras ciudades. También ha realizado la construcción de la nueva plaza de toros de Gasteiz.



– **PLETTAC Electronics**

Tiene el contrato de instalaciones de seguridad en Zabaia (F.D.L 25 de marzo de 2009). Plettac electronics es un grupo experto en sistemas electrónicos de seguridad, telecomunicaciones y protección contra incendios. Trabajan generalmente para los Ministerio de **Defensa y del Interior**. En transporte, por ejemplo en el metro de Bilbao han realizado las grabaciones digitales de pasajeros, transmisión inalámbrica etc.

Dispone de la tecnología y experiencia en los sistemas de **CCTV, intrusión, control de accesos** y protección contra incendios así como en su **gestión integrada** y en su interconexión con **otros subsistemas técnicos** existentes en el edificio para los Telefónica o de la Guardia Civil, grupo Eroski, Corte Ingles, zonas fronterizas...



IBERDROLA

– **IBERDROLA:**

Tiene el contrato de suministro eléctrico para el CP de Zabaia (F.D.L 22-1-2008). En 1991 Hidroeléctrica Española e Iberduero se fusionan constituyéndose Iberdrola, una de las cuatro principales eléctricas del planeta y de hecho, sus tentáculos se expanden a 40 países. El actual Presidente y Consejero de la primera compañía eléctrica del Estado Español José Ignacio Sánchez Galán, perteneciente al círculo de empresarios vascos es uno de los diez empresarios más influyentes. Iberdrola, cuentan entre sus accionistas con ACS (constructora que preside Florentino Pérez), **BBK**, Bancaja, Unicaja, entre otros.

Aunque la principal actividad de Iberdrola sea la energía eléctrica (en toda su cadena) de y renovables, fibra óptica, también cuenta con negocios no energéticos como Gamesa o Iberdrola Inmobiliaria. Regasificadoras, Hidráulicas (Itoiz), programas de modernización y extensión de Centrales Nucleares (Garoña)... y un largo etcétera.



EPSA INTERNACIONAL

– **EPSA INTERNACIONAL:**

Ha realizado también el movimiento de tierras de los CP de Villena, Algeciras y lleva más de 40 años moviendo la tierra.

La actividad de EPSA se desarrolla en distintos países de Europa, África y América.

Cuentan para ello con la maquinaria mas pesada del mercado.

Además de realizar los movimientos de tierras para la ejecución de macrocárceles también han realizado: autopistas y ferrocarriles de alta velocidad, puertos y aeropuertos, presas y canales. Obras de explanaciones: polígonos y urbanizaciones. Obras especiales: parques temáticos, vertederos, campos de golf, circuitos de velocidad, pistas de esquí.